

Ejecutivo Singular
Radicado: 2017-00066
Demandante: Financiera Comultran
Demandado: María Rosa Helena Malagón Torres

Al despacho del señor Juez informando que este proceso se encuentra actualmente suspendido; la señora María Rosa Helena Malagón Torres, ha solicitado devolución de dineros, haciendo alusión al Oficio No. 1306 del 25 de septiembre de 2018, así mismo verificando la cuenta en el Portal del Banco Agrario de Colombia para el presente proceso hay dineros descontados a la demandada y para el presente proceso. Agosto tres de dos mil veintiuno



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, Agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora MARÍA ROSA HELENA MALAGÓN TORRES, y por ser procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

Hágase entrega a la cuenta reportada mediante "Pago con abono a cuenta" (CIRCULAR PCSJC21-15) a la demandada ROSA HELENA MALAGON TORRES de los títulos judiciales que se hallen consignados por cuenta de este Juzgado y para el presente proceso, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 18 de septiembre de 2018 numeral 3.

Ordenar librar nuevo oficio a COLPENSIONES, con el fin de que se sirva dar cumplimiento a lo comunicado en oficio No. 1306 del 25 de septiembre de 2018, esto es, para que se efectúe "la suspensión de la medida de embargo de salarios y/o pensión decretada en contra de la demandada MARIA ROSA HELENA MALAGON TORRES, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, puesto en conocimiento por la abogada conciliadora.", de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 18 de septiembre de 2018 numeral segundo.

NOTIFIQUESE



MIGEUL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez